Rad No. 2024-622-000622-2
2024-12-11 17:14 - Us LFGOMEZ
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUIDEAS
Rem/D: SUSANA MELISSA MORENO ZAPATA SUSANA MELISA MORENO ZAPATA
Asunto: Tercer Pago de CONV-001-2024 FONAM de Va
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: 803d3

RESGUARDOR DE VALLE DE PERDIDAS NIT: 901034365-8
URRAO – ANTIOQUIA

CUENTA DE COBRO
003
09 de noviembre de 2024

SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT: 901.037.393-8 DEPENDENCIA: PNN ORQUIDEAS

DEBE A.

LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA –VALLE DE PERDIDAS NIT: 901034365-8

LA SUMA DE: tercer y último desembolso del 30% de los aportes de la DTAO por **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE**.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el convenio NRO. 001 de 2024, que tiene por objeto *"AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA" se celebró el convenio interadministrativo la dirección territorial andes occidentales de parques nacionales naturales, en adelante DTAO, y la asociación de cabildos indígenas y de autoridades tradicionales de Antioquia –valle de perdidas.*

POR CONCEPTO DE:

DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: entrega de los siguientes documentos recibidos a satisfacción por la DTAO:		
Un informe final de ejecución con las actividades del convenio ejecutadas.	100%	Documento informe final
Informe técnico de las reuniones y talleres en el marco de la instancia de coordinación	100%	Entrega de informes de las reuniones

realizados.		
Documento con la reglamentación de usos del área traslapada construido conjuntamente.	100%	Entrega de Documento de reglamentos internos
Documento con el contenido de la cartilla de sitios sagrados y el diseño propuesto.	100%	Entrega de documento sitios sagrados
Documento con el avance del Régimen Especial de Manejo REM.	100%	Entrega de documento REM
Informe de la reunión de seguimiento de la consulta previa con el Ministerio del Interior.	100%	Entrega de acta de reunión ministerio
Actas, memorias y registro fotográfico de eventos realizados, incluyendo los intercambios que se realicen.	100%	Entrega de actas, fotos y listados de asistencias
Informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos del segundo desembolso realizado, con sus respectivos soportes.	100%	Informe financiero
Cuenta de cobro original o factura por el valor del tercer desembolso, certificado de pago de parafiscales firmado por el representante legal del cabildo o contador público, copia de la tarjeta profesional que lo acredite, y pago de seguridad social.		

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN
C.C. 1048017709
Cabildo Indígena Resguardo Valle de Perdidas.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			FECHA	10 de diciembre de 2024
SUBUNIDAD DE GASTO	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES (32-04-01-100-004)			DEPENDENCIA	PNN Las Orquídeas
PAGO No.	3	TOTAL DE PAGOS	3	PERIODO A PAGAR	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA –VALLE DE PERDIDAS	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
IDENTIFICACION	901.034.365	NATURALEZA	Persona Juridica
CORREO	cabildomayorindigenadeurrao@gmail.com	TELEFONO DE CONTACTO	3106723403

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO							
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO			CUAL			
CONTRATO No.	CONV-001-2024	FECHA DE INICIO	14-jun-24	FECHA DE TERMINACION INICIAL	30-nov-24	FECHA DE TERMINACION FINAL	10-dic-24
REGISTRO PRESUPUESTAL	12724	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-001-03 Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental.				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 140.000.000
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 140.000.000,00

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
$ 42.000.000	$ 56.000.000				
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ 98.000.000
Saldo Actual	$ 42.000.000
VALOR A PAGAR:	$ 42.000.000
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera **100%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	AO04-P3202008-006 Convenio interadministrativo con las autoridades y comunidades indígenas de los Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá, ubicadas en el área de traslape del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, municipios de Urrao y Frontino de Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo fortaleciendo el esquema de gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Plan de trabajo concertado donde se establecen las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento del convenio.	Se presentó el plan de trabajo del convenio 001-2024 entre el resguardo de Valle de Pérdidas y el PNN Las Orquídeas previo al primer desembolso, el cual contiene las actividades a desarrollar en el convenio conforme a los alcances establecidos.
Cronograma concertado de implementación de actividades previstas en el plan de trabajo, donde se contemple la programación de desembolsos.	Se presentó el cronograma del convenio 001-2024 entre el resguardo de Valle de Pérdidas y el PNN Las Orquídeas previo al primer desembolso, el cual contiene las actividades a desarrollar en el convenio conforme a los alcances establecidos.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Actas de reuniones, listado de asistencia y registro fotográfico de cada una de todas las reuniones o jornadas de trabajo.	Se reportan en las evidencias e informe técnico las reuniones realizadas en el marco de la ejecucion de las obligaciones del presente convenio con sus respectivos registros de asistencia, registros fotograficos e informes técnicos u actas que los soportas. EVIDENCIAS: EVIDENCIAS CONV 001-2024 - VALLE DE PERDIDAS PAGO 3
Informe financiero al cierre del convenio que dé cuenta en detalle de la ejecución presupuestal conforme al plan de trabajo y cronograma acordado	Esta obligacion se cumple en el informe final del cierre del convenio. A la fecha se presenta el primer informe financiero que da cuenta de la ejecucion del segundo desembolso. EVIDENCIAS: INFORME FINANCIERO 03
Realizar gestiones para poner en marcha el comité técnico y comité coordinador, el cual contribuye al cumplimiento establecido en el acuerdo protocolizado número uno (1) en el que las partes conforman, reglamentan y ponen en funcionamiento la instancia de coordinación, para la toma de decisiones orientadas en la planeación y manejo del área traslapada del PNN Las Orquídeas.	Las contrataciones correspondientes se realizaron previo a la aprobacion del plan de trabajo y cronograma de actividades en el inicio de ejecucion del convenio. Por otra parte, el comité técnico y comité coordinador se encuentra activado desde el mismo momento y se reportan las reuniones y encuentros de los mismos en la ejecucion de las actividades. EVIDENCIAS: EVIDENCIAS CONV 001-2024 - VALLE DE PERDIDAS PAGO 3
Realizar actividades en pro de desarrollar el diálogo intercultural, activado desde la instancia de coordinación definida para la planeación y manejo del área traslapada del PNN Las Orquídeas con los resguardos indígenas de Valle de Pérdidas y Chaquenodá, fortaleciendo los procesos organizativos y de gobernanza del territorio en dichas comunidades, aportando al cumplimiento del acuerdo protocolizado número uno (1) de la instancia de coordinación.	Se continuaron las actividades que aportaron a los dialogos interculturales desde la activacion de la instancia de coordinacion con las comunidades indígenas de los resguardos de Valle de Pérdidas y Chaquenodá en el territorio ancestral tal y como se describe en los informes tecnicos y anexos aportados por los ejecutores. EVIDENCIAS: 4.2. INFORME FINAL - CONVENIO 001 - 2024 y EVIDENCIAS CONV 001-2024 - VALLE DE PERDIDAS PAGO 3
Documento técnico de Propuesta de zonificación, ordenamiento y reglamentación del acuerdo Régimen Especial de Manejo REM construida y validada con comunidades del resguardo Chaquenodá.	Se cumple con el documento borrador final de ordenamiento, zonificacion y reglamentación de las comunidades indígenas de los resguardo de Valle de Pérdidas y Chaquenodá. Esta actividad se realizó en el territorio de ambos resguardos de manera participativa en el que se integraron Sabios y Sabias, gobernadores, mujeres, niños y niñas, docentes y guardia indigena con la compañía de las del Cabildo Mayor del municipio de Urrao, el jefe del area protegida y el equipo tecnico del Parque. EVIDENCIAS: EVIDENCIAS CONV 001-2024 - VALLE DE PERDIDAS PAGO 3
Documento técnico de Propuesta de zonificación, ordenamiento y reglamentación del acuerdo Régimen Especial de Manejo REM construida y validada con comunidades del resguardo Valle de Pérdidas	Se cumple con el documento borrador final de ordenamiento, zonificacion y reglamentación de las comunidades indígenas de los resguardo de Valle de Pérdidas y Chaquenodá. Esta actividad se realizó en el territorio de ambos resguardos de manera participativa en el que se integraron Sabios y Sabias, gobernadores, mujeres, niños y niñas, docentes y guardia indigena con la compañía de las del Cabildo Mayor del municipio de Urrao, el jefe del area protegida y el equipo tecnico del Parque. EVIDENCIAS: EVIDENCIAS CONV 001-2024 - VALLE DE PERDIDAS PAGO 3
Realizar la socialización del documento de Propuesta de zonificación, ordenamiento y reglamentación del acuerdo Régimen Especial de Manejo REM validada con las juntas directivas de los cabildos mayores de los municipios de Frontino y Urrao	Se cumple con el documento borrador final de ordenamiento, zonificacion y reglamentación de las comunidades indígenas de los resguardo de Valle de Pérdidas y Chaquenodá. Esta actividad se realizó en el territorio de ambos resguardos de manera participativa en el que se integraron Sabios y Sabias, gobernadores, mujeres, niños y niñas, docentes y guardia indigena con la compañía de las del Cabildo Mayor del municipio de Urrao, el jefe del area protegida y el equipo tecnico del Parque. EVIDENCIAS: EVIDENCIAS CONV 001-2024 - VALLE DE PERDIDAS PAGO 3
Documento que permite concertar la planificación, reglamentación y ordenamiento del área traslapada de los resguardos indígenas con el PNN Orquídeas, bajo principios ancestrales y ambientales, que permita la protección del ambiente, el agua, los sitios sagrados-Jaidés y demás sitios de interés ambiental y cultural (Acuerdo Régimen Especial de Manejo REM).	Se cumple con el documento borrador final que permitió concertar la planificación, reglamentación y ordenamiento del área traslapada de los resguardos indígenas con el PNN Orquídeas en los espacios realizados en el territorio en Valle de Pérdidas y Chaquenodá con los sabios, sabias, docentes, Parques Nacionales, entre otros. EVIDENCIAS: EVIDENCIAS CONV 001-2024 - VALLE DE PERDIDAS PAGO 3
Cartilla sobre sitios sagrados.	Se cumple con el documento de borrador fibal de la cartilla de sitios sagrados desarrollada con las comunidades indígenas, realizada con apoyo de los ejecutores del convenio, el equipo tecnico del PNN Las Orquídeas y los sabios y sabias de las comunidades. EVIDENCIAS: EVIDENCIAS CONV 001-2024 - VALLE DE PERDIDAS PAGO 3
Documento que evidencie la implementación de sistemas productivos agroecológicos y tecnologías apropiadas y el desarrollo de los talleres de planificación y formación.	A la fecha no se han realizado avances en esta obligacion.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de:

CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($42.000.000), conforme a la cuenta de cobro N° 003 del 9 de diciembre de 2024

AUTORIZACIÓN DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista o Su	**ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN**	**Nombre del Contratista o Supervisor**	John Jairo Restrepo Salazar
C.C.:	**1.048.017.709**	**C.C.:**	71621569
Cargo:	Contratista	**Cargo:**	Jefe PNN Las Orquídeas

LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO INDIGENA Y CONTADOR PUBLICO INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICAN QUE:

El **RESGUARDO INDIGENA DE VALLE DE PERDIDAS** con Nit: **901034365-8** es una Entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, representada por el señor Gobernador **ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN**, identificado con el número de cédula 1**.048.017.709** de Urrao y yo **LEDY ALEXANDRA MAYA GUERRA** identificada con el número de cédula No. **43.346.173** de Urrao como contadora certificamos que ésta entidad no tiene a cargo personal (empleados) y que por tanto no está obligado a pagar seguridad social (Salud, Pensión y ARL) ni parafiscales (Sena, ICBF y Caja de compensación. A la vez certifico que la entidad en mención no tuvo estas obligaciones de seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses.

Se expide la presente certificación a solicitud de los interesados el veinte dos (22) del mes de octubre del 2024.

Cordialmente,

LEDY ALEXANDRA MAYA GUERRA
c.c 43346173 De Urrao
Contador Público T.P 265450-T

ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN
c.c. 1041531075 De Urrao
Representante legal (Gobernador)

Urrao, 09 de noviembre de 2024

LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA –VALLE DE PERDIDAS NIT: 901034365-8

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En mi condición de representante legal ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN, identificada con CC 1048017709, con acto de posesión GOBERNADOR RESGUARDO MAJORE-AMBURA, según acta de posesión del 21 de octubre del 2022, expedida por la alcaldía de Urrao. Antioquia-. certifico que a la fecha no liquida ni causa los aportes a la SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y AL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR como dispone la Ley por no tener personal a cargo.

Dado en Urrao a los 09 de noviembre de 2024.

ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN
C.C. 1048017709
Cabildo Indígena Resguardo Valle de Perdidas.

Informe Número	03			
Fecha	09 de diciembre 2024			
Dependencia o proceso:	LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES			
Nombre Contratista:	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA – VALLE DE PERDIDAS.	Nit:	901034365-8	
Objeto del convenio	*AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA*			
Número del contrato:	Convenio 001-2024	Periodo reportado:	09 de diciembre de 2024	

ITEM	Actividades Desarrolladas en el marco de las obligaciones contractuales del convenio
1	Reunión de seguimiento con el Ministerio del interior
	Descripción: Reunión de seguimiento con el Ministerio del interior El Acta de Reunión de Consulta Previa del 27 de noviembre de 2024, celebrada en la Casa de la Cultura de Urrao, Antioquía, documenta el seguimiento de acuerdos relacionados con el proyecto "Plan de Manejo Parque Nacional Natural Las Orquídeas" (Código PROY-01613) de Parques Nacionales Naturales de Colombia. La reunión, que reunió a autoridades de la comunidad indígena Emberá y delegados del PNN, se inició con rituales de armonización y un minuto de silencio en honor a Álvaro Bailarín. Se verificó la asistencia, se discutieron los derechos de consulta previa y se revisaron los acuerdos alcanzados en etapas anteriores, como la identificación de impactos y la formulación de medidas de manejo. Este seguimiento es crucial para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y se destacó la importancia de la consulta previa como derecho fundamental.

Los acuerdos incluyen la creación de instancias de coordinación, la formulación de proyectos de educación ambiental y la gestión de recursos para el saneamiento de tierras, con un enfoque en la participación activa de la comunidad indígena. La reunión concluyó con la aprobación del acta y la programación de futuras convocatorias.

1. Instancia de Coordinación
Resumen: Se conformará y reglamentará una instancia de coordinación entre Parques Nacionales y las autoridades de los Resguardos Indígenas.
Avances: La instancia ha sido conformada y reglamentada, cumpliendo con los plazos establecidos.

2. Recorridos Conjuntos
Resumen: Se programarán recorridos conjuntos entre la guardia indígena y Parques Nacionales para monitorear el área traslapada.
Avances: Se han realizado recorridos y se han establecido protocolos de monitoreo.

3. Ruta de Saneamiento
Resumen: Se acordó formular y gestionar un proyecto para el saneamiento predial en el área traslapada.
Avances: Se han identificado y comprado dos predios, y se están gestionando los recursos necesarios.

4. Capacitación en Manejo de GPS
Resumen: Se capacitará a la guardia indígena en el uso de equipos GPS para el monitoreo territorial.
Avances: Se han realizado talleres de capacitación y se han proporcionado equipos de navegación.

5. Delimitación del Área Protegida
Resumen: Se realizará la delimitación y amojonamiento del área protegida con la participación de las comunidades indígenas.
Avances: Se han iniciado las actividades de delimitación y se ha contado con la participación de la guardia indígena.

6. Proyectos de Restauración Ecológica
Resumen: Se formularán proyectos de restauración ecológica participativa en colaboración con los resguardos.
Avances: Se ha avanzado en la planificación de proyectos, aunque aún se encuentran en desarrollo.

7. Reglamento Conjunto
Resumen: Se construirá un reglamento conjunto basado en el ordenamiento ancestral indígena.
Avances: Se han realizado reuniones para discutir el reglamento, pero aún está en

proceso de formalización.

8. Programa de Monitoreo Conjunto
Resumen: Se establecerá un programa de monitoreo conjunto entre Parques Nacionales y las comunidades indígenas.
Avances: Se han ajustado los lineamientos del programa de monitoreo, que ahora incluye las necesidades de las comunidades.

9. Gestiones para el Saneamiento
Resumen: Se realizarán gestiones ante entidades competentes para avanzar en el saneamiento del resguardo.
Avances: Se han llevado a cabo reuniones con entidades para avanzar en el saneamiento, aunque se requiere seguimiento.

10. Educación y Comunicación
Resumen: Se diseñarán e implementarán procesos de educación y comunicación sobre el manejo del territorio.
Avances: Se han comenzado a desarrollar materiales didácticos y se han realizado talleres de socialización.

11. Plan de Manejo
Resumen: El Plan de Manejo del PNN Las Orquídeas será adoptado como instrumento de planificación.
Avances: Se ha socializado el plan con las comunidades, y se está trabajando en su actualización.

12. Recursos Anuales
Resumen: Parques Nacionales garantizará recursos anuales para el proceso de consulta previa.
Avances: Desde 2017, se han destinado recursos a través de convenios con la Organización Indígena de Antioquia (OIA).

13. Fortalecimiento de Convenios
Resumen: Se apoyará a los resguardos para que firmen convenios con Parques Nacionales y otras entidades.
Avances: Se han iniciado gestiones para fortalecer los convenios existentes y facilitar nuevos acuerdos.





2 **Talleres de planificación y formación agroecológica predial en sistemas productivos sostenibles**

Descripción de avance:
En el municipio **Urrao** y el municipio de **frontino** en la misma fecha del 28 de noviembre de 2024, los lideres y dos representantes de cada comunidad como son; Quiparado Medio, Quiparado Alto, Playa larga, Mansa y retiro estas comunidades recibieron una capacitación sobre El primer paso consiste en **diseñar una parcela agroforestal** que integre los aprendizajes adquiridos durante el taller. Este diseño no solo debe reflejar los conocimientos técnicos sobre la combinación de cultivos y árboles, sino también tener en cuenta la **cultura local** y las prácticas tradicionales de la comunidad. Donde se realizó un diagnóstico previo que contemplaba factores como el tipo de suelo, el clima, y las especies vegetales autóctonas. Además, se debe fomentar la participación activa de la comunidad, asegurando que sus experiencias y conocimientos sean valorados. Esto permite crear un espacio que no solo sea productivo, sino que también respete y potencie la identidad de la comunidad.



En los días siguientes al taller, se procedio a **implementar la parcela agroforestal** en la comunidad de Quiparado Medio, Quiparado Alto, Playa larga, Mansa y retiro, siguiendo el diseño elaborado durante el encuentro. Esta fase de implementación es crucial, ya que implica la preparación del terreno, la selección de las especies a plantar, y la disposición de los cultivos de manera estratégica para maximizar el uso de los recursos naturales. Se organizaron jornadas de trabajo comunitario donde todos los interesados participaron en la siembra y el cuidado inicial de la parcela. Además, se establecieron mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que la parcela evolucione de acuerdo a lo planificado, permitiendo realizar ajustes en función de las

	observaciones y resultados obtenidos.
3	**Entrega de Herramientas e Insumos para Iniciativas Productivas**
	Entrega de Herramientas e Insumos para Iniciativas Productivas El resguardo indígena ha llevado a cabo la entrega de herramientas y materiales esenciales para apoyar iniciativas productivas en varias comunidades. A continuación, se detalla la información sobre esta importante actividad: Comunidades Beneficiadas - Chiparado Medio - Chiparado Alto - Venancio - Retiro Municipio Frontino: Chiparado Medio y Alto Urrao: Venancio y Retiro Herramientas Entregadas - Pico - Pala - Pala coca - Barra de hierro - Machete - Lima Objetivos de la Entrega Apoyo a Iniciativas Productivas: Las herramientas e insumos entregados son fundamentales para la ejecución e instalación de implementaciones sostenibles en las comunidades. Fomento de la Autonomía: Se busca fortalecer la capacidad productiva de las comunidades, promoviendo el desarrollo sostenible. Relevancia La entrega de estos materiales es esencial para garantizar que las comunidades puedan llevar a cabo sus proyectos productivos de manera efectiva, asegurando así su autosuficiencia y bienestar a largo plazo.
4	Participación comunitaria en procesos de restauración y recuperación de áreas productivas (siembras). Puentes peatonales
	Descripción de avances: **El 18 de noviembre de 2024**, las comunidades de Quiparado Medio y Quiparado Alto llevaron a cabo una significativa jornada de restauración y siembra de árboles nativos, como las palmas y el chontaduro, junto con otras dos especies autóctonas de la región. Esta actividad se realizó en un área de 100 metros cuadrados, donde el objetivo principal fue reforestar y recuperar la biodiversidad local, que ha sido amenazada por el crecimiento poblacional y la explotación de recursos naturales. El proceso comenzó con una cuidadosa limpieza del terreno, donde los participantes

se aseguraron de eliminar cualquier residuo que pudiera obstaculizar el crecimiento de los nuevos árboles. Este esfuerzo no solo refleja un compromiso con el medio ambiente, sino también una profunda conexión cultural de la comunidad con su entorno natural. Las mujeres de la comunidad desempeñaron un papel fundamental en esta jornada, asumiendo la responsabilidad de llevar a cabo todo el proceso de siembra. Su participación activa es un testimonio de la importancia que tienen estas iniciativas para el bienestar y la sostenibilidad de la comunidad.

Además de contribuir a la reforestación, esta actividad tiene un impacto positivo en la lucha contra el cambio climático, ya que los árboles nativos son esenciales para la captura de carbono y la preservación de la biodiversidad. La siembra de especies autóctonas también ayuda a restaurar los ecosistemas locales, proporcionando hábitats para la fauna y mejorando la calidad del suelo.



La jornada no solo fue un evento de siembra, sino también una oportunidad para fortalecer la cohesión social entre los miembros de la comunidad. A través del trabajo conjunto, se fomentó un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida hacia el cuidado del medio ambiente. Este tipo de iniciativas son vitales para asegurar un futuro sostenible, donde las comunidades puedan vivir en armonía con la naturaleza y preservar su patrimonio ecológico para las generaciones venideras.

Certifico bajo gravedad de juramento que la información consignada en este informe es verídica y esta soportada de manera física y en medio magnético, y podrá ser confirmada por la entidad contratante.

Firma: _____

Andrés Felipe Carupia Bailarín
Cedula: 1048017709
Cabildo Resguardo Valle de Perdidas.
Nit: 901034365-8
Correo; valledeperdidasresguardoindige@gmail.com
Celular: 3106723403

INFORME FINAL

AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA.







INFORME FINAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°001 de 2024.

Parques nacionales de Colombia – Valle de Perdidas

DATOS BASICOS

N° DE CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°001 de 2024.

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA.
UBICACIÓN:	URRAO ANTIOQUIA ACTA DE INICIO: 18 DE JUNIO DE 2024.
DURACION INICIAL:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS

Convenio interadministrativo:

En junio de 2024, el resguardo indígena **Valle de Perdidas**, en colaboración con **Parques Nacionales Naturales**, llevó a cabo el Convenio Interadministrativo N**° 001 de 2024 (AO04-P3202008-006)**, cuyo propósito principal fue **fortalecer la gobernanza ambiental mediante la reglamentación conjunta. de los usos y el monitoreo participativo en el área de traslape del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, que abarca territorios de los resguardos Valle de Perdidas y Chaquenodá, ubicados en los municipios de Urrao y Frontino, Antioquia. Este convenio busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para cumplir con los acuerdos de consulta previa** y promover la sostenibilidad en las comunidades indígenas, atendiendo los planos de vida propios de estas comunidades. Con un presupuesto total de **ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos ($159.500.000 M/L)**, los aportes se distribuirán en **ciento cuarenta millones de pesos ($140.000.000 M/L)** financiados por Parques Nacionales Naturales y **diecinueve millones quinientos mil pesos ($19.500.000 M/L)** en especie por parte del Resguardo Valle de Perdidas. Este esfuerzo se orienta a mejorar las condiciones de vida de la población mediante la ejecución de actividades en los resguardos Valle de Perdidas y Chaquenodá, garantizando la participación de las comunidades en la toma de decisiones y en la implementación de estrategias de desarrollo sostenible en el área de traslape.

Socialización:

El 13 de agosto de 2024, En la comunidad de Caliche se llevó a cabo la primera reunión de socialización del Convenio **001 de 2024**, donde **Andrés Felipe Carupia y Alejandra Guzmán** presentaron los detalles del acuerdo entre Parques Nacionales Naturales, Las Orquídeas y el Resguardo Valle de Pérdidas.

Este convenio, que abarca actividades a implementar en los resguardos de **Valle de Pérdidas y Chaquenodá**, tiene como objetivo aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo, fundamentándose en la protección de la biodiversidad y la gobernanza ambiental, con pleno reconocimiento de los derechos y la participación de las comunidades indígenas en la gestión de los recursos naturales. Durante la reunión, se explicó que los compromisos incluyen la creación de instancias de coordinación para la toma de decisiones, la formulación de proyectos de educación ambiental y comunicación, y la realización de talleres y actividades de restauración ecológica participativa.

Además, se destacaron aspectos financieros, como el valor total del convenio de **$159.500.000**, con aportes de **$140.000.000** por parte de Parques Nacionales y **$19.500.000** en bienes y servicios por parte de los resguardos, y se indicó que su vigencia será hasta el **30 de noviembre de 2024**, con supervisión conjunta para garantizar el cumplimiento.

Los miembros de la comunidad participaron activamente, planteando preguntas y recibiendo aclaraciones sobre el proyecto, mientras Andrés Felipe Carupia resaltó los logros obtenidos por Parques Nacionales en los últimos 14 años, incluyendo la firma de protocolos y acuerdos con los resguardos, fortaleciendo así la relación.

Contratación interna para la ejecución de los recursos:

se realizo por parte del resguardo tres contrataciones de la siguiente forma;

- **coordinador del convenio**; se adelantó la primera contratación de prestaciones de servicios, a través del contrato **CPS-RIVDP-01-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE PROYECTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO "AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO, FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO"**celebrado entre el resguardo y **John Javier carupia bailarin,** identificado con **cc N°1041531075**, por un valor de VEINTE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($24.700.000).

- **facilitador comunitario** por el Municipio de Urrao; se adelantó la primera contratación de prestaciones de servicios, a través del contrato **CPS-RIVDP-02-2024** "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO FACILITADOR COMUNITARIO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMINETO DEL CONVENIO AO04- P3202008-006 DEL RESGUARDO INDIGENA DE URRAO – ANTIOQUIA**" celebrado entre el resguardo y ORLANDO BAILARIN PERNIA**,** identificado con **cc N° 1.041.530.193**, por un valor de ONCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($11.040.000).

- **facilitador comunitario** por el Municipio de Frontino; se adelantó la primera contratación de prestaciones de servicios, a través del contrato **CPS-RIVDP-03-2024** "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO FACILITADOR COMUNITARIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE CHAQUENODÁ DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, EN EL MARCO DEL CONVENIO AO04-P3202008-006 ENTRE PARQUES NACIONALES Y EL RESGUARDO DE VALLE DE PERDIDAS**" celebrado entre el resguardo y DIBER SINIGUI BAILARIN**,** identificado con **cc N° 1.001.544.849**, por un valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ML/C ($7.360.000)

Reuniones de la instancia de coordinación (comité técnico jefe de area y gobernadores - comité coordinador director territorial)

El 4 de julio de 2024, se realizó una reunión virtual del comité de coordinación para avanzar en el primer objetivo del Convenio 001-2024 entre Parques Nacionales y el Resguardo Indígena de Valle de Pérdidas. Se aprobó el plan de trabajo y el cronograma, y se discutieron temas como actividades específicas, dificultades en la ejecución, coordinación a través de comités técnicos, reuniones comunitarias y diseño de materiales educativos sobre sitios sagrados. Se identifican problemas como falta de comunicación y requisitos documentales.

Se elaboró un documento con los acuerdos alcanzados y se programó una segunda reunión con los resguardos de Chaquenodá y Valle de Pérdidas para ajustar compromisos, fortaleciendo la marcha.

El 4 de julio de 2024, de a las 6:30 pm a 07:20 pm, se llevó a cabo una reunión virtual por Meet, en el marco del Convenio 001 de 2024 entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y los resguardos indígenas de Valle de Pérdidas y Chaquenodá, con la participación de representantes del Cabildo Indígena de Urrao, el Cabildo Mayor de Frontino y otros líderes indígenas.

Durante la reunión, se socializó la firma del convenio, destacando su importancia para la gobernanza ambiental, la protección de la biodiversidad y el respeto por los derechos de los pueblos indígenas en el área traslapada con el Parque Nacional Natural Las Orquídeas.

Se presentó el cronograma y el plan de trabajo, que incluye actividades como la formulación de propuestas de zonificación, diseño de cartillas sobre sitios sagrados,

talleres de planificación agroecológica y control del turismo no regulado. Blanca Ligia Bailarín, Cabildo Mayor de Frontino, explicó en un espacio autónomo el cronograma y las actividades previstas, mientras que John Javier Carupia Bailarín abordó los documentos necesarios para la firma de convenios según la Ley 80 de 1991, enfatizando la necesidad de cumplir con requisitos como experiencia, presupuesto y avales legales.

Finalmente, se acordó un plazo de 15 días para la aprobación del documento del convenio y se reafirmó el compromiso de los cabildos para trabajar en conjunto en la ejecución de los acuerdos, asegurando la pervivencia cultural y ambiental de la etnia Embera.

El 26 de julio de 2024, se llevó a cabo una reunión en Frontino con autoridades indígenas de los resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá y representantes de Parques Nacionales, para discutir el convenio 001-2024, orientado al fortalecimiento de la gobernanza ambiental y el diálogo intercultural en áreas traslapadas del Parque Nacional Natural Las Orquídeas.

Durante el encuentro, se socializó el plan de trabajo, que incluye actividades como talleres comunitarios, diseño de materiales educativos, implementación de sistemas productivos agroecológicos y propuestas de zonificación territorial. Se destacó la importancia de mejorar la coordinación y comunicación entre las partes, abordando desafíos administrativos y garantizando la participación de las comunidades.

Los asistentes aprobaron el convenio, acordaron enviar la documentación requerida, seleccionar facilitadores comunitarios y reforzar el compromiso administrativo para cumplir los objetivos planteados. La reunión concluyó con acuerdos claros para avanzar en la ejecución del plan y fortalecer la relación entre actores locales y regionales en beneficio de las comunidades indígenas.

El **26 de noviembre de 2024,** se llevó a cabo una crucial reunión del **comité coordinador**, que reunió a los delegados de los niveles territoriales de parques nacionales, con el objetivo de presentar un informe detallado sobre el avance en el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa relacionados con el "Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Las Orquídeas".

Este plan es fundamental para la gestión del parque en colaboración con los resguardos indígenas de Valle de Pérdidas y Chaquenodá. El Parque Nacional, declarado mediante la Resolución No. 071 el 22 de marzo de 1974, abarca 28,752.96 hectáreas y se extiende por un perímetro de 151.23 kilómetros, ubicado en el departamento de Antioquia, entre los municipios de Frontino, Urrao y Abriaquí. Este espacio forma parte del complejo Chocó Biogeográfico, un área de gran biodiversidad que actúa como un puente biológico entre Centro y Suramérica, convirtiéndolo en un banco genético vital para la conservación.

Sin embargo, el cumplimiento de los acuerdos enfrenta limitaciones significativas, como el impacto de la pandemia de COVID-19, el fallecimiento del gobernador indígena Álvaro Bailarín, y la falta de registro de Chaquenodá en el Ministerio, así como la carencia de documentación y experiencia en los resguardos para llevar a cabo contrataciones. Además, la demora en el registro del nuevo gobernador ha obstaculizado la continuidad

en la gestión de estos acuerdos, lo que subraya la necesidad de fortalecer la colaboración interinstitucional y el respeto por los principios rectores que guían la relación entre el Estado y las comunidades indígenas, tales como el fortalecimiento del gobierno propio, la protección del territorio y la valorización cultural.

línea de tiempo del relacionamiento entre parques nacionales naturales y resguardos valle de pérdidas y Chaquenodá:









convenio
2023

con Parques Nacionales que tuvo como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la gobernanza ambiental con las autoridades y comunidades indígenas de los mencionados resguardos y Parques Nacionales, así como apoyar la implementación de los Acuerdos del proceso de consulta previa protocolizados en 2019, conceden un aval importante al Cabildo para que continúe la delegación de la responsabilidad para el cumplimiento de lo establecido en los acuerdos, conociendo directamente de los implicados los intereses del ordenamiento territorial y la cooperación con el PNN Las Orquídeas para la conservación del territorio traslapado, velando porque los instrumentos que se sartirán de la consulta previa se asegure la conversación armónica entre los Planes de Vida.



convenio
2024

AO04-P3202008-006 Convenio interadministrativo con las autoridades y comunidades indígenas de los Resguardos Valle de Pérdidas y Chaquenodá, ubicadas en el área de traslape del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, municipios de Urrao y Frontino de Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo fortaleciendo el esquema de gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa.

Reunión con comunidades resguardo Valle de pérdidas y Chaquenodá para avanzar en la validación de zonificación, ordenamiento y reglamentación.

El **13 de agosto de 2024**, en la comunidad de Caliche, se llevó a cabo la primera reunión de socialización del Convenio 001 de 2024, un evento significativo que reunió a miembros de la comunidad, representantes de las comunidades indígenas y miembros de parques nacionales naturales.

Durante esta reunión, se presentó el contenido del convenio, que busca establecer directrices claras para la cooperación entre las partes involucradas en la gestión de recursos naturales y el desarrollo sostenible de la región. Además de la socialización del convenio, los participantes también avanzaron en la elaboración del documento de Régimen Especial de Manejo (REM), el cual es crucial para definir las normas y procedimientos específicos que regirán la conservación y el uso de los recursos en el área.

Este documento tiene como objetivo garantizar que las prácticas de manejo sean sostenibles y respeten las particularidades culturales y ambientales de los resguardos de valle de pérdidas y chaquenodá. La reunión fue una oportunidad para fomentar el diálogo, recoger inquietudes y sugerencias de los asistentes, y asegurar que las voces de la comunidad sean escuchadas y tomadas en cuenta en la implementación de ambos instrumentos. Este proceso participativo es fundamental para fortalecer la gobernanza local y promover un enfoque colaborativo en la gestión de los recursos naturales.

Los días 05 y 06 de septiembre de 2024, en la comunidad del Retiro, se llevó a cabo el segundo encuentro, donde se trabajó en el DOCUMENTO CON LA REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL ÁREA TRASLAPADA, construido de manera conjunta. Este documento representa un avance significativo en la gestión del territorio, tal como se expuso en el informe de la reunión del Resguardo Valle de Pérdidas. Durante este encuentro, se

socializaron los acuerdos alcanzados entre las comunidades indígenas y Parques Nacionales Naturales de Colombia, enfatizando la colaboración activa entre ambas partes para asegurar una gestión sostenible y respetuosa de los recursos naturales.

Uno de los logros destacados fue el progreso en la elaboración del mencionado documento, que no solo establece las normativas sobre el uso del área traslapada, sino que también incluye la validación de reglamentos internos que regulan las actividades de las comunidades en la zona. Además, se realizó una caracterización de los sitios sagrados, reconociendo su importancia cultural y espiritual, lo que busca fortalecer tanto la conservación del territorio como la identidad cultural de la comunidad indígena.

La reunión concluyó de manera satisfactoria, con un compromiso renovado hacia la protección del medio ambiente y la cultura local, así como la planificación de futuras sesiones para la aprobación del Régimen Especial de Manejo (REM).

Así mismo los días **8 y 9 de septiembre de 2024**, resaltó de manera significativa la colaboración entre Parques Nacionales y las comunidades indígenas, un esfuerzo que tiene como objetivo primordial fortalecer tanto la gestión territorial como el bienestar comunitario de los pueblos originarios.

Durante esta importante reunión, se revisaron los avances en la relación interinstitucional, lo cual es fundamental para establecer un diálogo constructivo y efectivo entre las autoridades y las comunidades. Además, se elaboró una cartilla que documenta los sitios sagrados, reconociendo la importancia cultural y espiritual de estos espacios para las comunidades indígenas de Chaquenodá.

También se trabajó en el ajuste del reglamento interno, poniendo especial énfasis en la autodeterminación y la gobernanza, aspectos esenciales para que las comunidades ejerzan plenamente sus derechos y gestionen sus territorios de manera autónoma. Otro punto destacado fue la discusión sobre el "DOCUMENTO REGLAMENTACIÓN INTERNO CON LA REGLAMENTACIÓN DE USOS DEL ÁREA TRASLAPADA CONSTRUIDO CONJUNTAMENTE", un documento que busca regular el uso sostenible del territorio, garantizando así la conservación de los recursos naturales y el respeto por las tradiciones.

La reunión concluyó con el compromiso de continuar los esfuerzos conjuntos, y se programó una próxima reunión para dar seguimiento a los acuerdos alcanzados, lo que refleja la voluntad de las partes involucradas de avanzar hacia un modelo de gestión más inclusivo y equitativo. Asimismo, se mencionó el "Reglamento Local y Estatutos de las Comunidades Embera Katío de Quiparadó Alto, Medio y Bajo, y del Resguardo", que será fundamental para consolidar las bases legales y operativas que guiarán el desarrollo y la autogestión de estas comunidades en el futuro.

Encuentro de socialización y validación a las juntas de los cabildos mayores de los municipios de Frontino y Urrao de la zonificación, ordenamiento y reglamentación de la zona traslapada (una por municipio)

El 26 de noviembre de 2024, en el auditorio del Hospital Iván Restrepo Gómez, se llevó a cabo una importante reunión en la que llegaron las delegaciones de los cabildos indígenas de Valle de Pérdidas y Chaquenodá. El objetivo principal de este encuentro fue verificar cada uno de los documentos relacionados con el convenio 001 de 2024, así como los productos que se habían obtenido de las reuniones realizadas en el campo.

Durante la sesión, se presentaron varios documentos clave, entre los cuales se encontraba el "**Documento con la reglamentación de usos del área traslapada**", que fue construido de manera conjunta por las comunidades y las autoridades, el "**Documento con el contenido de la cartilla de sitios sagrados**" y su diseño propuesto, así como el "**Documento con el avance del Régimen Especial de Manejo (REM)**". Estos documentos son fundamentales para garantizar la gestión y conservación de los territorios de las comunidades indígenas.

Las comunidades presentes tuvieron la oportunidad de revisar y validar cada uno de estos documentos, lo que les permitió expresar sus opiniones y preocupaciones de manera directa. La validación fue un proceso crucial, ya que ofreció a los miembros de las comunidades la posibilidad de asegurarse de que los contenidos reflejaban de forma clara y precisa lo que deseaban plasmar en cada uno de ellos.

Este ejercicio no solo fomentó un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia los documentos, sino que también fortaleció el compromiso de las comunidades con la implementación de las regulaciones y directrices establecidas en ellos. Al finalizar la reunión, se logró un consenso sobre el visto bueno a los contenidos de los documentos, lo que representa un paso significativo hacia la consolidación de la gestión territorial y la autodeterminación de las comunidades indígenas.

Reunión de seguimiento con el Ministerio del interior

El Acta de Reunión de Consulta Previa del 27 de noviembre de 2024, celebrada en la Casa de la Cultura de Urrao, Antioquía, documenta el seguimiento de acuerdos relacionados con el proyecto "Plan de Manejo Parque Nacional Natural Las Orquídeas" (Código PROY-01613) de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

La reunión, que reunió a autoridades de la comunidad indígena Emberá y delegados del PNN, se inició con rituales de armonización y un minuto de silencio en honor a Álvaro Bailarín. Se verificó la asistencia, se discutieron los derechos de consulta previa y se revisaron los acuerdos alcanzados en etapas anteriores, como la identificación de impactos y la formulación de medidas de manejo. Este seguimiento es crucial para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y se destacó la importancia de la consulta previa como derecho fundamental.

Los acuerdos incluyen la creación de instancias de coordinación, la formulación de proyectos de educación ambiental y la gestión de recursos para el saneamiento de tierras, con un enfoque en la participación activa de la comunidad indígena. La reunión concluyó con la aprobación del acta y la programación de futuras convocatorias.

1. Instancia de Coordinación

Resumen: Se conformará y reglamentará una instancia de coordinación entre Parques Nacionales y las autoridades de los Resguardos Indígenas.

Avances: La instancia ha sido conformada y reglamentada, cumpliendo con los plazos establecidos.

2. Recorridos Conjuntos

Resumen: Se programarán recorridos conjuntos entre la guardia indígena y Parques Nacionales para monitorear el área traslapada.

Avances: Se han realizado recorridos y se han establecido protocolos de monitoreo.

3. Ruta de Saneamiento

Resumen: Se acordó formular y gestionar un proyecto para el saneamiento predial en el área traslapada.

Avances: Se han identificado y comprado dos predios, y se están gestionando los recursos necesarios.

4. Capacitación en Manejo de GPS

Resumen: Se capacitará a la guardia indígena en el uso de equipos GPS para el monitoreo territorial.

Avances: Se han realizado talleres de capacitación y se han proporcionado equipos de navegación.

5. Delimitación del Área Protegida

Resumen: Se realizará la delimitación y amojonamiento del área protegida con la participación de las comunidades indígenas.

Avances: Se han iniciado las actividades de delimitación y se ha contado con la participación de la guardia indígena.

6. Proyectos de Restauración Ecológica

Resumen: Se formularán proyectos de restauración ecológica participativa en colaboración con los resguardos.

Avances: Se ha avanzado en la planificación de proyectos, aunque aún se encuentran en desarrollo.

7. Reglamento Conjunto

Resumen: Se construirá un reglamento conjunto basado en el ordenamiento ancestral indígena.

Avances: Se han realizado reuniones para discutir el reglamento, pero aún está en proceso de formalización.

8. Programa de Monitoreo Conjunto

Resumen: Se establecerá un programa de monitoreo conjunto entre Parques Nacionales y las comunidades indígenas.

Avances: Se han ajustado los lineamientos del programa de monitoreo, que ahora incluye las necesidades de las comunidades.

9. Gestiones para el Saneamiento

Resumen: Se realizarán gestiones ante entidades competentes para avanzar en el saneamiento del resguardo.

Avances: Se han llevado a cabo reuniones con entidades para avanzar en el saneamiento, aunque se requiere seguimiento.

10. Educación y Comunicación

Resumen: Se diseñarán e implementarán procesos de educación y comunicación sobre el manejo del territorio.

Avances: Se han comenzado a desarrollar materiales didácticos y se han realizado talleres de socialización.

11. Plan de Manejo

Resumen: El Plan de Manejo del PNN Las Orquídeas será adoptado como instrumento de planificación.

Avances: Se ha socializado el plan con las comunidades, y se está trabajando en su actualización.

12. Recursos Anuales

Resumen: Parques Nacionales garantizará recursos anuales para el proceso de consulta previa.

Avances: Desde 2017, se han destinado recursos a través de convenios con la Organización Indígena de Antioquia (OIA).

13. Fortalecimiento de Convenios

Resumen: Se apoyará a los resguardos para que firmen convenios con Parques Nacionales y otras entidades.

Avances: Se han iniciado gestiones para fortalecer los convenios existentes y facilitar nuevos acuerdos.

Diseño y edición de material educativo y pedagógico (sitios sagrados)

Los resguardos indígenas de Valle de Pérdidas y Chaquenodá, ubicados en Antioquia, son un reflejo de la cosmovisión de la cultura Embera Eyábida, albergando sitios sagrados que han sido venerados por generaciones y que son esenciales para la identidad cultural y espiritual de la comunidad, así como para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas locales.

Estos espacios, considerados sagrados desde la Ley de Origen, enfrentan diversas amenazas, como la explotación de recursos naturales y el cambio climático, lo que pone en riesgo tanto la biodiversidad como la continuidad de las prácticas culturales. La cartilla elaborada por autoridades y líderes indígenas destaca la necesidad de un manejo

inclusivo que respete los derechos de las comunidades y promueva un diálogo entre ellas y los administradores de áreas protegidas.

La conservación de estos sitios no solo es un acto de resistencia cultural, sino que también asegura la transmisión de conocimientos ancestrales y el reconocimiento de los derechos territoriales, fomentando prácticas sostenibles que benefician tanto a la comunidad como al medio ambiente.

Talleres de planificación y formación agroecológica predial en sistemas productivos sostenibles.

En el municipio **Urrao** y el municipio de **frontino** en la misma fecha del 28 de noviembre de 2024, los lideres y dos representantes de cada comunidad como son; Quiparadó Medio, Quiparadó Alto, Playa larga, Mansa y retiro estas comunidades recibieron una capacitación sobre El primer paso consiste en **diseñar una parcela agroforestal** que integre los aprendizajes adquiridos durante el taller. Este diseño no solo debe reflejar los conocimientos técnicos sobre la combinación de cultivos y árboles, sino también tener en cuenta la **cultura local** y las prácticas tradicionales de la comunidad. Donde se realizó un diagnóstico previo que contemplaba factores como el tipo de suelo, el clima, y las especies vegetales autóctonas. Además, se debe fomentar la participación activa de la comunidad, asegurando que sus experiencias y conocimientos sean valorados. Esto permite crear un espacio que no solo sea productivo, sino que también respete y potencie la identidad de la comunidad.

En los días siguientes al taller, se procedió a **implementar la parcela agroforestal** en la comunidad de Quiparadó Medio, Quiparadó Alto, Playa larga, Mansa y retiro, siguiendo el diseño elaborado durante el encuentro. Esta fase de implementación es crucial, ya que implica la preparación del terreno, la selección de las especies a plantar, y la disposición de los cultivos de manera estratégica para maximizar el uso de los recursos naturales. Se organizaron jornadas de trabajo comunitario donde todos los interesados participaron en la siembra y el cuidado inicial de la parcela. Además, se establecieron mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que la parcela evolucione de acuerdo a lo planificado, permitiendo realizar ajustes en función de las observaciones y resultados obtenidos.

Participación comunitaria en procesos de restauración y recuperación de áreas productivas (siembras). Puentes peatonales.

El 18 de noviembre de 2024, las comunidades de Quiparadó Medio y Quiparadó Alto llevaron a cabo una significativa jornada de restauración y siembra de árboles nativos, como las palmas y el chontaduro, junto con otras dos especies autóctonas de la región. Esta actividad se realizó en un área de 100 metros cuadrados, donde el objetivo principal fue reforestar y recuperar la biodiversidad local, que ha sido amenazada por el crecimiento poblacional y la explotación de recursos naturales.

El proceso comenzó con una cuidadosa limpieza del terreno, donde los participantes se aseguraron de eliminar cualquier residuo que pudiera obstaculizar el crecimiento de los nuevos árboles. Este esfuerzo no solo refleja un compromiso con el medio ambiente, sino también una profunda conexión cultural de la comunidad con su entorno natural.

Las mujeres de la comunidad desempeñaron un papel fundamental en esta jornada, asumiendo la responsabilidad de llevar a cabo todo el proceso de siembra. Su participación activa es un testimonio de la importancia que tienen estas iniciativas para el bienestar y la sostenibilidad de la comunidad.

Además de contribuir a la reforestación, esta actividad tiene un impacto positivo en la lucha contra el cambio climático, ya que los árboles nativos son esenciales para la captura de carbono y la preservación de la biodiversidad. La siembra de especies autóctonas también ayuda a restaurar los ecosistemas locales, proporcionando hábitats para la fauna y mejorando la calidad del suelo.

La jornada no solo fue un evento de siembra, sino también una oportunidad para fortalecer la cohesión social entre los miembros de la comunidad. A través del trabajo conjunto, se fomentó un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida hacia el cuidado del medio ambiente. Este tipo de iniciativas son vitales para asegurar un futuro sostenible, donde las comunidades puedan vivir en armonía con la naturaleza y preservar su patrimonio ecológico para las generaciones venideras.

Entrega de Herramientas e Insumos para Iniciativas Productivas

El resguardo indígena ha llevado a cabo la entrega de herramientas y materiales esenciales para apoyar iniciativas productivas en varias comunidades. A continuación, se detalla la información sobre esta importante actividad:

Comunidades Beneficiadas

- Chiparado Medio
- Chiparado Alto
- Venancio
- Retiro

Municipio

Frontino: Chiparado Medio y Alto

Urrao: Venancio y Retiro

Herramientas Entregadas

- Pico
- Pala
- Pala coca
- Barra de hierro
- Machete
- Lima

Objetivos de la Entrega

Apoyo a Iniciativas Productivas: Las herramientas e insumos entregados son fundamentales para la ejecución e instalación de implementaciones sostenibles en las comunidades.

Fomento de la Autonomía: Se busca fortalecer la capacidad productiva de las comunidades, promoviendo el desarrollo sostenible.

Relevancia

La entrega de estos materiales es esencial para garantizar que las comunidades puedan

llevar a cabo sus proyectos productivos de manera efectiva, asegurando así su autosuficiencia y bienestar a largo plazo.

Comunicaciones:

Como eje transversal de la ejecución del convenio 001 de 2024, se informó a las autoridades indígenas de cada municipio sobre los avances en cada uno de los documentos, para dar a conocer a la comunidad del desarrollo de las actividades del convenio, las cuales se pueden evidenciar en los siguientes soportes fotográficos.

Resultados:

Se anexa registro fotográfico de la ejecución del Convenio 001 de 2024:







































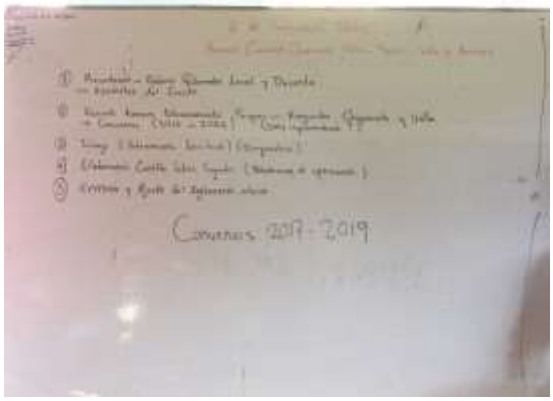












Comunas 2017 - 2019

























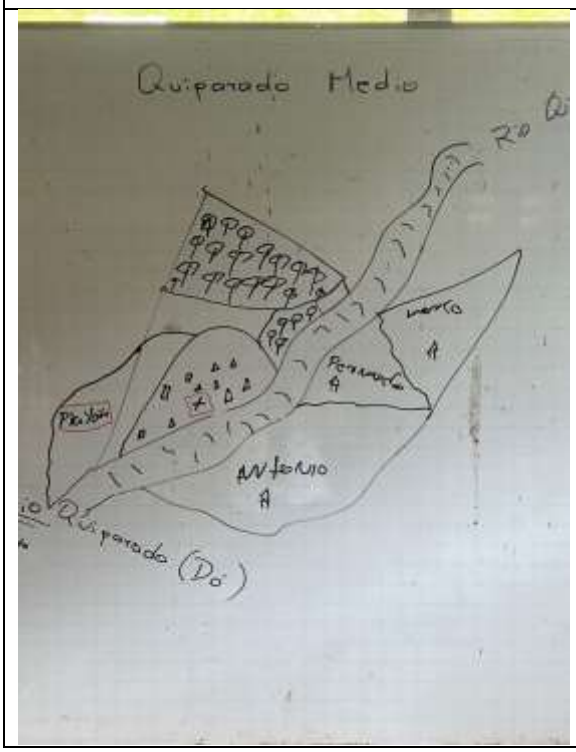








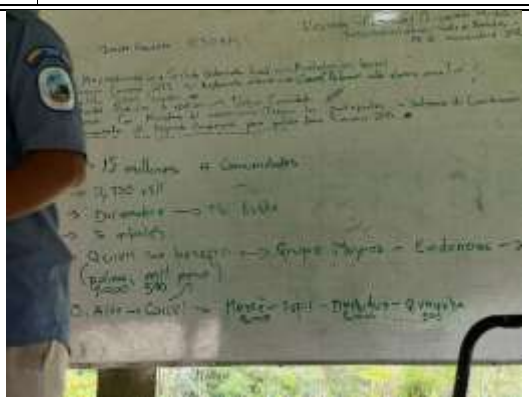



Quipanado Medio
Río Q
Quipanado (Dó)




PARQUE NACIONAL NATURAL
LAS ORQUIDEAS
Protege la Vida















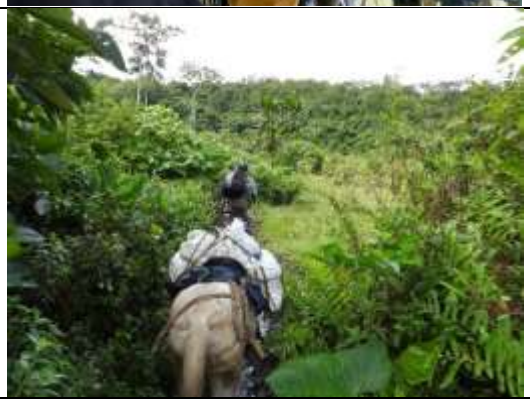










































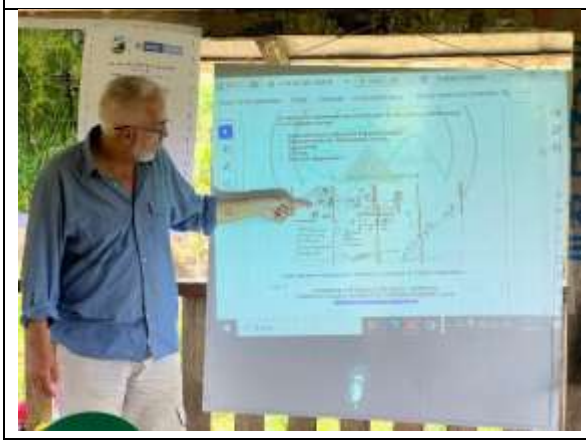








































RESUMEN CONTRACTUAL OBLIGACIONES DEL RESGUARDO DE VALLE DE PERDIDAS

1.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
a) Aportar su conocimiento ancestral para la ejecución del convenio.	100 %	Se cumplió y se evidenciaron con la documentación adjunta, todas las especificaciones establecidas en el convenio 001 de 2024.
b) Suministrar a Parques Nacionales Naturales de Colombia-PNN, la información requerida para el desarrollo de las actividades definidas en el presente Convenio.	100%	El resguardo indígena de valle de perdidas, suministro periódicamente el desarrollo y avance del plan de trabajo.
c) Definir concertadamente con PNN la implementación del plan de trabajo a desarrollar en el marco del convenio. Cumplir con la ejecución de los recursos de contrapartida establecidos en la propuesta presentada. Esto de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal del Resguardo.	100%	El 13 de julio de 2024, se presentó el plan de trabajo y el cronograma de actividades, donde estuvieron participando los resguardos de valle de pérdidas y Chaquenodá.
d) Recibir los recursos que le transfiere PARQUES y manejarlos en cuenta bancaria del Resguardo y destinarlos únicamente para las actividades de planeación dispuestas en el plan de inversión. • a). Cumplir con los requisitos para requerir el pago y legalización de los desembolsos pactados en el convenio. • b). Presentar informes mensuales de ejecución financiera y un informe final que incluyan: el estado De ejecución presupuestal del convenio, certificación de ejecución de contrapartida y certificación de pago de seguridad social y parafiscales firmadas por el revisor fiscal o por el representante legal o quien haga sus veces cuando aplique.	100%	El resguardo indígena de valle de perdidas destino la cuenta bancaria que tiene como número 930141700 del banco de BBVA. Además de presentar informes de actividades desarrollas en cada una de las comunidades indígenas de los dos resguardos. Se presento todos los documentos requeridos.

e) Ejecutar los aportes provenientes del presente convenio, conforme el objeto definido y las actividades establecidas conjuntamente, de acuerdo con el plan de trabajo concertado para el cumplimiento de las obligaciones y acorde con las decisiones que tome Parques Nacionales en el tema.	100%	El resguardo presento y desarrollo cada de las acciones y actividades propuestas en el marco del convenio.
f) Designar un grupo para la interlocución y seguimiento al proceso.	100%	se destinó a los cabildos mayores de cada municipio para que fueran garantes en las actividades y en el avance del convenio.
g) Disponer de personal idóneo para el acompañamiento y documentación del proceso que contribuya a la sistematización de las experiencias y que permitan evidenciar el avance de las actividades realizadas en el marco de este Convenio.	100%	El resguardo indígena de valle de perdidas realizo la contratación por prestaciones de servicios de un coordinador del proyecto el cual tiene como objetivo "cps-rivdp-01-2024 "prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de desarrollar actividades como coordinador de proyectos, para dar cumplimiento al convenio "ao04-p3202008-006 convenio interadministrativo con las autoridades y comunidades indígenas de los resguardos valle de pérdidas y Chaquenodá, ubicadas en el área de traslape del parque nacional natural las orquídeas, municipios de Urrao y frontino de Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo, fortaleciendo el esquema de gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento "celebrado entre el resguardo y John Javier Carupia bailarín.

h) Apoyar y facilitar la articulación con otros proyectos o programas complementarios.	100%	El resguardo a través de los facilitadores por municipio da las instrucciones para que sean enlaces y apoyo en los diferentes programas y proyectos conjuntos entre parques nacionales y los resguardos.
i) Presentar todos los soportes y evidencias de la ejecución del convenio para el trámite de los desembolsos pactados.	100%	se cumplió con cada una de las obligaciones contractuales para el pago de las actividades, como se evidencias en las cuentas de cobro.
ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR Y PRODUCTOS ENTREGABLES:		
1. Plan de trabajo concertado donde se establecen las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento del convenio.	100%	Se anexa plan de trabajo. Anexo numero 1
2. Cronograma concertado de implementación de actividades previstas en el plan de trabajo, donde se contemple la programación de desembolsos.	100%	Se anexa cronograma de actividades
3. Actas de reuniones, listado de asistencia y registro fotográfico de cada una de todas las reuniones o jornadas de trabajo.	100%	Se anexa informes de las reuniones realizadas en cada una de los dos resguardos.
4. Informe financiero al cierre del convenio que dé cuenta en detalle de la ejecución presupuestal conforme al plan de trabajo y cronograma acordado.	100%	Se anexa informe financiero de cada de los gastos realizados.
5. Realizar gestiones para poner en marcha el comité técnico y comité coordinador, el cual contribuye al cumplimiento establecido en el acuerdo protocolizado número uno (1) en el que las partes conforman, reglamentan y ponen en funcionamiento la instancia de coordinación, para la toma de decisiones orientadas en la planeación y manejo del área traslapada del PNN Las Orquídeas.	100%	Se anexa acta de reunión del comité coordinador.
6. Realizar actividades en pro de desarrollar el diálogo intercultural, activado desde la instancia de coordinación definida para la planeación y manejo del área traslapada del PNN Las Orquídeas con los resguardos indígenas de Valle de Pérdidas y Chaquenodá, fortaleciendo los procesos organizativos y de gobernanza del territorio en dichas comunidades, aportando al cumplimiento	100%	El resguardo indígena, estuve reuniéndose con parques nacionales en pro de actividades que dieran cuenta de los avances y alcances.

del acuerdo protocolizado número uno (1) de la instancia de coordinación.		
7. Documento técnico de Propuesta de zonificación, ordenamiento y reglamentación del acuerdo Régimen Especial de Manejo REM construida y validada con comunidades del resguardo Chaquenodá.	100%	Anexa documento de REM
8. Documento técnico de Propuesta de zonificación, ordenamiento y reglamentación del acuerdo Régimen Especial de Manejo REM construida y validada con comunidades del resguardo Valle de Pérdidas.	100%	Se anexa reglamentos internos
9. Realizar la socialización del documento de Propuesta de zonificación, ordenamiento y reglamentación del acuerdo Régimen Especial de Manejo REM validada con las juntas directivas de los cabildos mayores de los municipios de Frontino y Urrao.	100%	se anexa acta de validación de documentos
10. Documento que permite concertar la planificación, reglamentación y ordenamiento del área traslapada de los resguardos indígenas con el PNN Orquídeas, bajo principios ancestrales y ambientales, que permita la protección del ambiente, el agua, los sitios sagrados-Jaidés y demás sitios de interés ambiental y cultural (Acuerdo Régimen Especial de Manejo REM).	100%	Se anexa documentos
11. Cartilla sobre sitios sagrados.	100%	Se anexa documentos de avances de sitios sagrados
12. Documento que evidencie la implementación de sistemas productivos agroecológicos y tecnologías apropiadas y el desarrollo de los talleres de planificación y formación.	100%	Se anexa documento de sistemas productivos

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO	VALOR
APORTE EN ESPECIE – ACTIVIDADES COMUNICACIONALES SOBRE TODOS EVENTOS DE RELIZADOS EN CADA DE LAS COMUNIDADES, PROYECION DE DOCUMENTOS.	**Especie:** **$19.500.000**
CPS-RIVDP-01-2024. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO COORDINADOR DE PROYECTOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO "AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO, FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA.	Prestaciones de servicios; 24.700.000
CPS-RIVDP-02-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO FACILITADOR COMUNITARIO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMINETO DEL CONVENIO AO04-P3202008-006 DEL RESGUARDO INDIGENA DE URRAO – ANTIOQUIA.	Prestaciones de servicios 11.040.000
CPS-RIVDP-03-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO FACILITADOR COMUNITARIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE CHAQUENODÁ DEL MUNICIPIO DE FRONTINO, EN EL MARCO DEL CONVENIO AO04-P3202008-006 ENTRE PARQUES NACIONALES Y EL RESGUARDO DE VALLE DE PERDIDAS	Prestaciones de servicios 11.040.000

Reuniones de la instancia de coordinación (comité técnico y comité coordinador o decisorio).	Encuentros de comités 4.500.000
Gastos de movilización del equipo técnico (transporte terrestre y mular, alimentación, alojamiento)	Gasto de movilización 7.220.000
Reunión con comunidades resguardo Chaquenodá y valle de pérdidas para avanzar en la validación de zonificación, ordenamiento y reglamentación.	Realización de reuniones 12.000.000
Encuentro de socialización y validación a las juntas de los cabildos mayores de los municipios de Frontino y Urrao de la zonificación, ordenamiento y reglamentación de la zona traslapada (una por municipio)	Encuentro de validación 2.000.000
Reunión de seguimiento con el Ministerio del interior	Encuentro con el ministerio. 25.000.000
Diseño y edición de material educativo y pedagógico (sitios sagrados)	Documento de sitios sagrado 500.000
Papelería, comunicaciones, telefonía (incluye traducción en embera y sistematización)	Insumos para cartilla 4.000.000
Talleres de planificación y formación agroecológica predial en sistemas productivos sostenibles	Talleres 3.000.000
Materiales, herramientas e insumos para iniciativas productivas en 4 comunidades	Entrega de materiales 16.500.000
Participación comunitaria en procesos de restauración y recuperación de áreas productivas (siembras). Puentes peatonales	Restauraciones 14.000.000
TOTAL:	**$159.500.000**

	El valor para aportar por cada entidad: Los aportes, dada por el convenio son: • **Parques nacionales: $140.000.000** • **Resguardo: $19.500.000** **Saldo restante parques nacionales:** 42.000.000 Cuarenta y dos millones de pesos – debe el 30% del convenio, las cuales serán enviados una vez todo el proceso quede ejecutado al 100%.

Adjuntos:

- Informe técnico de las reuniones y talleres.
- Documento con la reglamentación de usos.
- Documento con el contenido sitios sagrados.
- Documento Régimen Especial de Manejo REM.
- Informe de la reunión de seguimiento de la consulta previa con el Ministerio del Interior.
- Actas, memorias y registro fotográfico de eventos realizados.
- Informe financiero.
- Cuenta de cobro.

ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN
Gobernador
Valle de Perdidas

RESGUARDOR DE VALLE DE PERDIDAS
NIT: 901034365-8
URRAO – ANTIOQUIA

INFORME FINANCIERO FINAL
CONVENIO 001 DE 2024

AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR EESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA.



CONVENIO FONAM No. 001 DE 2024, ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES Y LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA –VALLE DE PERDIDA

Noviembre de 2024

GOBERNADOR DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA VALLE DE PERDIDAS DEL MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA.
Dirección Calle 15 Número 37-61. Contacto 3106723403 - Correo
cabildomayorindigenadeurrao@gmail.com

DATOS BASICOS

N° DE CONTRATO:	CONVENIO FONAM No. 001 DE 2024.
OBJETO:	AO04-P3202008-006 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PÉRDIDAS Y CHAQUENODÁ, UBICADAS EN EL ÁREA DE TRASLAPE DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS, MUNICIPIOS DE URRAO Y FRONTINO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE LA REGLAMENTACIÓN DE USOS Y EL MONITOREO PARTICIPATIVO FORTALECIENDO EL ESQUEMA DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA.
UBICACIÓN:	URRAO ANTIOQUIA ACTA DE INICIO: 19 JUNIO DE 2024
DURACION INICIAL:	SEIS MESES (6) Y QUINCE (15) DIAS.
PRORROGA:	10 DIAS

RESUMEN CONTRACTUAL OBLIGACIONES DEL RESGUARDO INDIGENA DE VALLE DE PERDIDAS.

2.5.3. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE ANTIOQUIA-VALLE DE PERDIDAS.		
POR PARTE DEL ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Aportar su conocimiento ancestral para la ejecución del convenio.	100%	Se realizo todas las coordinaciones requeridas para la correcta ejecución del convenio.
Suministrar a Parques Nacionales Naturales de Colombia-PNN, la información Requerida para el desarrollo de las actividades definidas en el presente Convenio.	100%	Se presento un cronograma de trabajo
Definir concertadamente con PNN la implementación del plan de trabajo a desarrollar en el marco del convenio. Cumplir con la ejecución de los recursos de contrapartida establecidos en la propuesta presentada. Esto de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal del Resguardo.	100%	Se cumplió al 100% ya que el resguardo de valle de perdidas, realizo coordinación.
Recibir los recursos que le transfiere PARQUES y manejarlos en cuenta bancaria del Resguardo y destinarlos únicamente para las actividades de planeación dispuestas en el plan de inversión.	100%	se designó un grupo de trabajo para las capacitaciones y formaciones.
Cumplir con los requisitos para requerir el pago y legalización de los desembolsos pactados en el convenio.	100%	En cada actividad se envió documentos para que fueran validadas, con soportes y evidentes de actas e informes.
Presentar informes mensuales de ejecución financiera y un informe final que incluyan: el estado de ejecución presupuestal del convenio, certificación de ejecución de contrapartida y certificación de pago	100%	El resguardó indígena de valle de perdidas, asesora y apoya todos los procesos que tengan que ver con las gestión y proyección de nuevos proyectos para las comunidades.

de seguridad social y parafiscales firmadas por el revisor fiscal o por el representante legal o quien haga sus veces cuando aplique		
Ejecutar los aportes provenientes del presente convenio, conforme el objeto definido y las actividades establecidas conjuntamente, de acuerdo con el plan de trabajo concertado para el cumplimiento de las obligaciones y acorde con las decisiones que tome Parques Nacionales en el tema.	100%	se cuenta con actas, informes, fotografías y listados de asistencia.
Designar un grupo para la interlocución y seguimiento al proceso.	100%	Se cumplió al 100% con los procesos legales.
Disponer de personal idóneo para el acompañamiento y documentación del proceso que contribuya a la sistematización de las experiencias y que permitan evidenciar el avance de las actividades realizadas en el marco de este Convenio.	100%	El resguardo indígena de valle de perdidas contrato a un coordinador de proyecto idónea para la implementación y revisión de los documentos que serán presentadas.
Apoyar y facilitar la articulación con otros proyectos o programas complementarios.	100%	Desde la administración del resguardo se ha venido apoyando a la articulación de los diferentes procesos en la comunidad, como fortalecimiento del gobierno propio y la autonomía de los territirios de Urrao y Frontino.
Presentar todos los soportes y evidencias de la ejecución del convenio para el trámite de los desembolsos pactados.	100%	Se ha venido trabajando de manera articulada entre el resguardo y parques nacionales las orquídeas, en la planificación de los trabajos en campo con el fin de verificar avanzases.
Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio y las consagradas en la Ley, en los documentos y anexos que forman parte integral de éste.	100%	en cumplimiento de los requisitos del convenio ahí un avance del 100% en cada de las líneas.
DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: entrega de los siguientes documentos recibidos a satisfacción por la DTAO:		

Un informe final de ejecución con las actividades del convenio ejecutadas.	100%	Documento informe final
Informe técnico de las reuniones y talleres en el marco de la instancia de coordinación realizados.	100%	Documento actas de reuniones
Documento con la reglamentación de usos del área traslapada construido conjuntamente.	100%	Documento de reglamentación interna
Documento con el contenido de la cartilla de sitios sagrados y el diseño propuesto.	100%	Documento de sitios sagrados
Documento con el avance del Régimen Especial de Manejo REM.	100%	Documento de REM
Informe de la reunión de seguimiento de la consulta previa con el Ministerio del Interior.	100%	Documento acta de reunión ministerio
Actas, memorias y registro fotográfico de eventos realizados, incluyendo los intercambios que se realicen.		Documento de evidencias
Informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos del segundo desembolso realizado, con sus respectivos soportes.	100%	Documento informe financiero final
Cuenta de cobro original o factura por el valor del tercer desembolso, certificado de pago de parafiscales firmado por el representante legal del cabildo o contador público, copia de la tarjeta profesional que lo acredite, y pago de seguridad social.	100%	Cuenta de cobro final (003)

BALANCE FINANCIERO:

CONTRATO	VALOR
aporte en especie – actividades comunicacionales sobre todos eventos de realizados en cada de las comunidades, proyección de documentos.	**Especie:** **$19.500.000**

cps-rivdp-01-2024. prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el fin de desarrollar actividades como coordinador de proyectos, para dar cumplimiento al convenio "ao04-p3202008-006 convenio interadministrativo con las autoridades y comunidades indígenas de los resguardos valle de pérdidas y chaquenodá, ubicadas en el área de traslape del parque nacional natural las orquídeas, municipios de Urrao y frontino de Antioquia, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción conjunta de la reglamentación de usos y el monitoreo participativo, fortaleciendo el esquema de gobernanza ambiental en el marco del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa.	Prestaciones de servicios; 24.700.000
cps-rivdp-02-2024 prestación de servicios de apoyo a la gestión, como facilitador comunitario con el fin de desarrollar actividades para el cumplimiento del convenio ao04- p3202008-006 del resguardo indígena de Urrao – Antioquia.	Prestaciones de servicios 11.040.000
cps-rivdp-03-2024 prestación de servicios de apoyo a la gestión, como facilitador comunitario del resguardo indígena de Chaquenodá del municipio de frontino, en el marco del convenio ao04-p3202008-006 entre parques nacionales y el resguardo de valle de perdidas	Prestaciones de servicios 11.040.000
Reuniones de la instancia de coordinación (comité técnico y comité coordinador o decisorio).	Encuentros de comités 4.500.000
Gastos de movilización del equipo técnico (transporte terrestre y mular, alimentación, alojamiento)	Gasto de movilización 7.220.000
Reunión con comunidades resguardo Chaquenodá y valle de pérdidas para avanzar en la validación de zonificación, ordenamiento y reglamentación.	Realización de reuniones 12.000.000
Encuentro de socialización y validación a las juntas de los cabildos mayores de los municipios de Frontino y Urrao de la zonificación, ordenamiento y reglamentación de la zona traslapada (una por municipio)	Encuentro de validación 2.000.000

Reunión de seguimiento con el Ministerio del interior	Encuentro con el ministerio. 25.000.000
Diseño y edición de material educativo y pedagógico (sitios sagrados)	Documento de sitios sagrado 500.000
Papelería, comunicaciones, telefonía (incluye traducción en embera y sistematización)	Insumos para cartilla 4.000.000
Talleres de planificación y formación agroecológica predial en sistemas productivos sostenibles	Talleres 3.000.000
Materiales, herramienas e insumos para iniciativas productivas en 4 comunidades	Entrega de materiales 16.500.000
Participación comunitaria en procesos de restauración y recuperación de áreas productivas (siembras). Puentes peatonales	Restauraciones 14.000.000
TOTAL:	**$159.500.000** El valor para aportar por cada entidad: Los aportes, dada por el convenio son: • **Parques nacionales: $140.000.000** • **Resguardo: $19.500.000** **Saldo restante parques nacionales:** 42.000.000 Cuarenta y dos millones de pesos – debe el 30% del convenio, las cuales serán enviados una vez todo el proceso quede ejecutado al 100%.

TOTAL, RESGUARDO	$19.500.000
TOTAL, PARQUES	$140.000.000
TOTAL, GENERAL	**$159.500.000**

- Se anexa cuentas de cobro y órdenes de pago.

Cordialmente

ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN
c.c. 1041531075 De Urrao
Representante legal (Gobernador)

LEDY ALEXANDRA MAYA GUERRA
c.c 43346173 De Urrao.
Contador Público T.P 265450-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0BDE1520491C68C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEDY ALEXANDRA MAYA GUERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43346173 de URRAO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 265450-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



A la Asociacion de Tradicionales Indigenas de Antioquia

A Favor de cabildo Autoridades de

de Fecha 2-06-25



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1979

BETANIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

10-NOV-1997 URRAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00144994-F-0043346173-20081231 0009252079A 1 2010036867



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.346.173

MAYA GUERRA
APELLIDOS

LEDY ALEXANDRA
NOMBRES

FIRMA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de diciembre de 2024, a las 20:46:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43346173
Código de Verificación	433461732412092046 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259560115

PIB
20:45:33

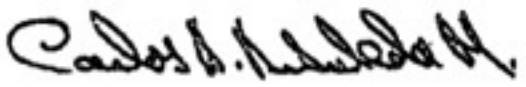
Bogotá DC, 09 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEDY ALEXANDRA MAYA GUERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43346173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2024 08:47:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43346173 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106413827** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:48:34 PM horas del 09/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43346173**

Apellidos y Nombres: **MAYA GUERRA LEDY ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de diciembre de 2024, a las 20:59:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010343658
Código de Verificación	9010343658241209205907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259560870

PIB
21:01:43

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RESGUARO INDIGENA VALLE DE PERDIDAS identificado(a) con NIT número 9010343658:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.048.017.709

CARUPIA BAILARIN

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andres Carupia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1991

URRAO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-ABR-2010 URRAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0128300-00674242-M-1048017709-20150303 0043358589A 3 43114475

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2024 09:03:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1048017709 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106414232** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de diciembre de 2024, a las 20:59:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1048017709
Código de Verificación	1048017709241209205935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:02:55 PM horas del 09/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1048017709**
Apellidos y Nombres: **CARUPIA BAILARIN ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259560809

PIB
21:00:17

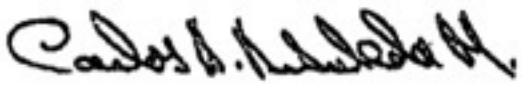
Bogotá DC, 09 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CARUPIA BAILARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1048017709:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1048017709 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/12/2024 09:04 PM

Código Verificación: **J2G8ZASP37**

Válida hasta: **10/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC